

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de la central telefónica -Siemens modelo EMS 12000- instalada en el edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "EQUITEL S.A." es único fabricante y representante en el país de los sistemas y productos Siemens (confr. fs. 5), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

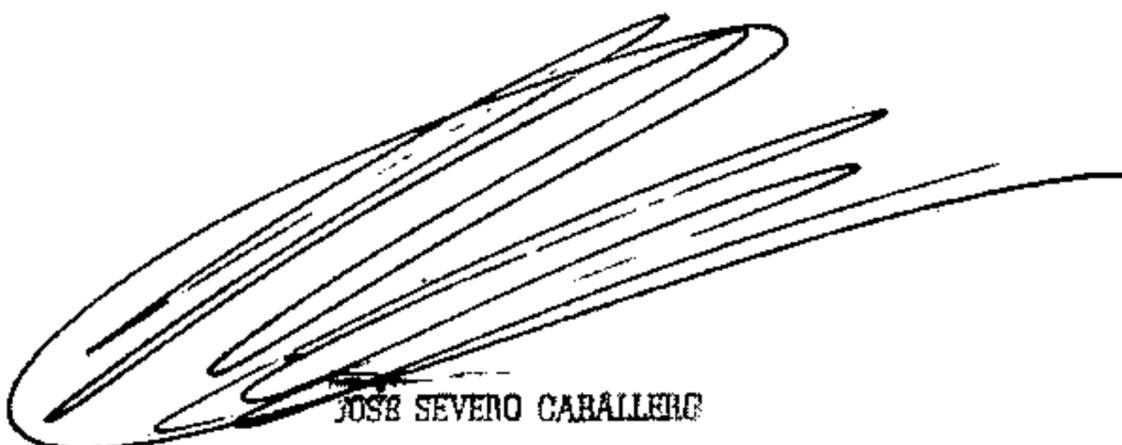
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "EQUITEL S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 5.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (A 36.957,24), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO